



N. 0.676.566



el de repartirlas.

5.<sup>o</sup> = Las partidas fallidas las ha de acordar la Corporación en vista de los oportunos expedientes.

6.<sup>a</sup> = Con luego como concluya la recaudación del último trimestre se formará la correspondiente liquidación con vista del Libro de intervención y se hará efectivo el devoto que resulte respectivo á otros años, en el plazo preciso de treinta días.

7.<sup>a</sup> = Que al faltar por cualquier evento alguno de los dichos recaudadores y no efectuar la cobranza de su parte se encargaron de hacerlo los demás con iguales responsabilidades que aquel, y no podrán en ningún tiempo alguno pedir la entrega de recibos al municipio pues han de ultimar precisamente cada uno la parte de que se encargue y de la cual ha de responder.

En este acto y hallándose presentes los expresados recaudadores aceptaron el cargo para que han sido nombrados y en cumplimiento de las condiciones que quedan estipuladas al efecto por lo que así firmaron su firma en esta Sesión.

Se dio cuenta de la Instancia de D. Juan Manuel Rodríguez y García profesor de Veterinaria denunciando el establecimiento de igual clase que ha ejercido el Difunto D. Mateo López y Marín por las causas que en la misma se expresan, y S. S. en su vista acordaron compasarca la persona que en la actualidad lo cita desempeñando y presente el

